

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-4036 *Decreto 67/2019, de 2 de mayo, de modificación parcial de la estructura orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

La vigente estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda fue aprobada mediante el Decreto 31/2009, de 16 de abril (BOC 28/04/2009), modificado por el Decreto 36/2016, de 30 de junio (BOC 12/07/2016).

En el momento actual es necesaria la aprobación de un Decreto de modificación parcial de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, introduciendo las adaptaciones que la organización administrativa demanda y que permitan reforzar y reorganizar los medios humanos con los que cuenta en determinadas áreas.

En su virtud, cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, en su vigente redacción, y consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en el Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta conjunta del Consejero de Obras Públicas y Vivienda y de la Consejera de Presidencia y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 2 de mayo de 2019,

DISPONGO

Artículo 1. La estructura orgánica de la Secretaría General experimenta los siguientes cambios:

1. Se modifica la denominación y funciones del Negociado de Información y Atención al Ciudadano que toma el nombre de Negociado de Información, Intendencia y Asuntos Generales.
2. Se suprime el Negociado de Régimen Interior y Asuntos Generales.

Artículo 2. La estructura orgánica de la Dirección General de Obras Públicas experimenta los siguientes cambios:

1. Se modifica la denominación y funciones del Negociado de Gestión de Obras y Conservación I que pasa a denominarse Negociado de Gestión de Obras y Conservación.
2. Se suprimen el Negociado de Gestión de Obras y Conservación II, el Negociado de Expropiaciones y el Negociado de Actuaciones Administrativas de Planificación y Proyectos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Organigrama

Se modifican los apartados 2. Secretaría General y 3. Dirección General de Obras Públicas del artículo 15 del Decreto 31/2009, de 16 de abril, que quedan redactados en los siguientes términos:

2. Secretaría General
 - 2.1. Asesoría Jurídica
 - 2.1.0.1. Negociado de Asesoría Jurídica
 - 2.2. Servicio de Administración General

LUNES, 20 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 95

- 2.2.1. Sección de Organización, Régimen Interior y Asuntos Generales.
 - 2.2.1.1. Negociado de Organización y Gestión de Personal
 - 2.2.1.2. Negociado de Información, Intendencia y Asuntos Generales
- 2.3. Servicio de Gestión Económica y Contratación
 - 2.3.0.1. Negociado de Gestión Administrativa de Inversiones y Contratación
 - 2.3.0.2. Negociado de Gestión Administrativa de Obras
 - 2.3.0.3. Negociado de Seguimiento de Obras y Planes
 - 2.3.0.4. Negociado de Gestión Presupuestaria
- 3. Dirección General de Obras Públicas
 - 3.1. Servicio de Carreteras Autonómicas
 - 3.1.0.1. Negociado de Gestión de Obras y Conservación
 - 3.1.0.2. Negociado de Explotación I
 - 3.1.0.3. Negociado de Explotación II
 - 3.1.0.4. Negociado de Actuaciones Administrativas
 - 3.1.1. Sección de Expropiaciones
 - 3.1.2. Sección de Apoyo Técnico Jurídico y Coordinación de Gestión
 - 3.2. Servicio de Proyectos y Obras
 - 3.2.0.1. Negociado de Gestión Administrativa de Proyectos y Obras
 - 3.3. Servicio de Vías y Obras
 - 3.3.0.1. Negociado de Actuaciones Administrativas
 - 3.3.1. Sección de Alumbrados Públicos
 - 3.3.2. Sección de Proyectos y Obras
 - 3.4. Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico
 - 3.4.0.1. Negociado de Actuaciones Administrativas
 - 3.5. Servicio de Planificación
 - 3.5.1. Sección de Planificación, Estudios y Proyectos
 - 3.6. Servicio de Puertos
 - 3.6.0.1. Negociado de Actuaciones Administrativas de Obras y Explotación
 - 3.6.1. Sección de Obras, Conservación y Explotación
 - 3.6.1.1. Negociado de Actuaciones Administrativas de Proyectos y Obras
 - 3.7. Unidad de Coordinación de Administración y Servicios
 - 3.7.1. Sección de Coordinación y Asuntos Generales
 - 3.7.1.1. Negociado de Gestión Administrativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA
Relación de puestos de trabajo

1. Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

2. La modificación de la presente relación de puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su pu-

CVE-2019-4036

LUNES, 20 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 95

blicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de mayo de 2019.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Paula Fernández Viaña.

LUNES, 20 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 95

ANEXO
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dependiendo de la Secretaría General de Obras Públicas y Vivienda se crean los puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción:

- Un puesto de "Técnico Superior": F; A1; 23; 9.501,82; CTS; 2;5,14; N; II; CM; GC.
- Un puesto de "Técnico Superior": F; A1; 23; 9.501,82; CFS; Ing. Caminos, Canales y Puertos o titulación equivalente; 2; 5,14; N; II; CM; GC.
- Un puesto de "Técnico Superior": F; A1; 23; 9.501,82; CFS; Arquitecto o titulación equivalente; 2; 5,14; N; II; CM; GC.
- Un puesto de "Técnico de Grado Medio": F; A2; 20; 8.887,24; CG; 2; 5,14; N; II; CM; GC.
- Dos puestos de "Técnico de Grado Medio": F; A2; 20; 8.887,24; CDYTM; Ing. Tec. Obras Públicas o titulación equivalente; 2; 5,14; N; II; CM; GC.
- Un puesto de "Técnico de Grado Medio": F; A2; 20; 8.887,24; CDYTM; Ing. Técnico o titulación equivalente; 2; 5,14; N; II; CM; GC.
- Un puesto de "Técnico de Grado Medio": F; A2; 20; 8.887,24; CDYTM; Arquitecto Técnico o titulación equivalente; 2; 5,14; N; II; CM; GC.
- Cinco puestos de "Auxiliar": F; C2; 14; 7.651,83; CGAU; 4,14; N; II; CM; GC.
- Se suprime el puesto de trabajo número 445 "Delineante de Oficina".
- Se suprimen los puestos de trabajo número 8517 y 8518 "Subgestor de Información".

ASESORÍA JURÍDICA

- Se modifica el puesto de trabajo número 5515 "Jefe de Asesoría Jurídica", que cambia su forma de provisión al pasar de LD a CM.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Se modifica el puesto de trabajo número 7486 "Coordinador de Prevención", que cambia su denominación por la de "Coordinador de Acciones Formativas, Prevención y Centros" y el complemento específico de 14.038,20 a 18.033,29 al pasar de dedicación II a III, y se añade el área funcional 2.
- Se modifica el puesto 9590 "Jefe de Negociado de Información y Atención al Ciudadano", que pasa a denominarse "Jefe de Negociado de Información, Intendencia y Asuntos Generales".
- Dependiendo del Jefe de Servicio de Administración General se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Gestor de Información, Transparencia y Protección de Datos": F; A2/C1; 22; 12.794,77; CG/CA; 2,13,14; S; II; CM; GC.
- Se suprime el puesto 7489 "Jefe de Negociado de Régimen Interior y Asuntos Generales".

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS

- Se modifica el puesto 9596 "Coordinador de Integración Ambiental", eliminando la formación específica.
- Se modifica el puesto 4729 "Jefe de Sección de Expropiaciones", eliminando la titulación y la formación específica.
- Se modifica el puesto 4736 "Jefe de Negociado de Gestión de Obras y Conservación I", que pasa a denominarse "Jefe de Negociado de Gestión de Obras y Conservación".
- Dependiendo del Jefe de Servicio de Carreteras Autonómicas se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Coordinador de Gestión Administrativa de Obras y Conservación": F; A2/C1; 22; 12.794,77; CG/CA; 2,13,14; S; II; CM; GC.

CVE-2019-4036

LUNES, 20 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 95

- Dependiendo del Jefe de Sección de Expropiaciones se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Gestor de Expropiaciones": F; A2/C1; 22; 12.794,77; CG/CA; 2,13,14; S; II; CM; GC.
- Se suprime el puesto 9593 "Jefe de Negociado de Gestión de Obras y Conservación II".
- Se suprime el puesto 7490 "Jefe de Negociado de Expropiaciones".

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

- Se modifica el puesto 692 de "Técnico Auxiliar de Proyectos y Obras", eliminando la formación específica.

SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS

- Dependiendo del Jefe de Servicio de Proyectos y obras se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Técnico Auxiliar de Proyectos y Obras": F; C1; 16; 9.795,35; CTA; 5,14; Técnico Superior en Edificación y Obra Civil o equivalente; S; II; CM; GC.
- Se modifica el puesto de trabajo número 9600 "Coordinador de Proyectos y Obras de Carreteras", que cambia su denominación por la de "Ingeniero Coordinador de Proyectos y Obras de Carreteras" y el complemento específico de 20.866,50 a 23.363,26.
- Se modifica el puesto 443 "Coordinador Projectista", eliminando la formación específica.
- Se modifica el puesto 7498 "Técnico Auxiliar de Proyectos y Obras", que elimina la formación específica y pasa a depender del Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Pasa a depender del Jefe de Servicio de Proyectos y Obras el puesto de trabajo 435 "Jefe de Laboratorio de Carreteras".

SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y APOYO TÉCNICO

- Se modifica el puesto de trabajo número 7485 "Coordinador de Supervisión y Apoyo Técnico", que cambia su complemento específico de 14.038,20 a 18.033,29 al pasar de dedicación II a III y se le añade la formación específica "Diploma Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales".

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Dependiendo de la Unidad de Coordinación de Administración y Servicios se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Técnico de Asesoramiento y Valoración en Suelo Rural"; F; A A1; 24; 12.764,92; CFS; Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes; 2, 5, 14; S; II; CM; GC.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

- Se modifica el puesto 776 "Técnico Auxiliar de Proyectos y Obras", suprimiendo la formación específica.
- Dependiendo del Jefe de Sección de Planificación, Estudios y Proyectos se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Gestor Administrativo de Planificación Portuaria": F; A2/C1; 22; 12.794,77; CG/CA; 2,13,14; S; II; CM; GC.
- Se suprime el puesto 7499 "Jefe de Negociado de Actuaciones Administrativas de Planificación y Proyectos".

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO Y RÉGIMEN JURÍDICO

- Dependiendo del Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, Patrimonio y Régimen Jurídico se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Gestor de Vivienda": F; C1/C2; 18; 11.030,12; CA/CGAU; 3,13,14; S; II; CM; GC.

CVE-2019-4036

LUNES, 20 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 95

SERVICIO DE ARQUITECTURA, PROMOCIÓN DE SUELO Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

- Se modifican los puestos 8523 "Coordinador de Planificación y Desarrollo de Suelo" y 9819 "Coordinador de Estudios, Informes y Apoyo Técnico", eliminándose la formación específica.
- Pasa a depender del Jefe de Servicio de Arquitectura, Promoción de Suelo y Calidad de la Edificación el puesto 688 "Coordinador de Proyectos y Obras".

SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES DE VIVIENDA

- Se modifica el puesto 8520 "Gestor de Promoción Privada de Vivienda" al que se le incluye el área funcional 13.
- Se modifica el puesto 8522 "Jefe de Negociado de Registro de Demandantes de Vivienda" al que se le incluye el área funcional 13.
- Se modifica el puesto 8524 "Jefe de Negociado de Arrendamientos de Vivienda" al que se le incluye el área funcional 10.
- Dependiendo del Jefe de Servicio de Gestión de Planes de Vivienda se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Coordinador de Gestión de Ayudas de Planes de Vivienda": F; A2/C1; 22; 12.794,77; CG/CA; 2,10,14; S; II; CM; GC.

2019/4036

CVE-2019-4036